

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Servicio de Planificación y Gestión de PAS

29 nov. 23

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid

≅ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80 gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Como complemento a la Resolución de 21 de noviembre de 2022 (BOE de 2 de diciembre), de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se convoca concurso-oposición por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1 de la especialidad "Servicios Generales", se hace pública la designación del personal que formará parte del Tribunal de Selección.

PERSONAL TITULAR:

Presidente: D. Pedro de la Osa Orejón Vocales: Dña. Carmen Guirao Rodríguez D. José Luis Cambas Martín

> D. Juan Carlos Sánchez Hernández Dña. Caridad Elena Cabellos Alberto

Secretaria: Dña. Josefina Pérez Gómez

PERSONAL SUPLENTE:

Presidente: D. José Andrés Gómez Gandía Vocales: D. Gregorio Díaz Sánchez

Secretaria:

D. Juan Felipe Ballesteros Familiar Dña. Begoña López Miguel Dña. Milagros Castillo Osorno Dña. M.ª Asunción Sousa López

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

El Rector,
P. D. El Gerente,
(Resolución de 29 de marzo de 2022, BOCM n.º 94 de 21 de abril)

(Documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	vT6NC10JrW3ShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	27/11/2023 21:48:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vT6NC10JrW3ShYSWhTriMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

